



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 57

Fecha (dd/mm/aaaa): JULIO 6 DE 2020

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 015 2019 00317 00	Verbal	CASA URBANA INMOBILIARIA SAS	LUIS CARLOS DELGADO ESPITIA	Auto libra mandamiento ejecutivo	03/07/2020		
68001 40 03 015 2019 00317 00	Verbal	CASA URBANA INMOBILIARIA SAS	LUIS CARLOS DELGADO ESPITIA	Auto decreta medida cautelar	03/07/2020		
68001 40 03 015 2020 00154 00	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA FINANCIERA COMULTRASAN	RICARDO SUAREZ ORDUZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	03/07/2020		
68001 40 03 015 2020 00154 00	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA FINANCIERA COMULTRASAN	RICARDO SUAREZ ORDUZ	Auto decreta medida cautelar	03/07/2020		
68001 40 03 015 2020 00157 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S.	KAREN ISABELLA MARTINEZ GALVIS	Auto libra mandamiento ejecutivo	03/07/2020		
68001 40 03 015 2020 00157 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S.	KAREN ISABELLA MARTINEZ GALVIS	Auto decreta medida cautelar	03/07/2020		
68001 40 03 015 2020 00161 00	Ejecutivo Singular	ALONSO OLIVEROS URIBE	GONZALEZ BOHORQUEZ S.A.S.	Auto que Remite Proceso por Competencia a los juzgados civiles del circuito por competencia	03/07/2020		
68001 40 03 015 2020 00168 00	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES S.A.	LUIS FERNANDO PEÑA URBINA	Auto libra mandamiento ejecutivo	03/07/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA JULIO 6 DE 2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

SANTIAGO INESTROZA LANUS
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------